



**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA**  
Educar para Trascender

**Instituto Tecnológico de Sonora**  
5 de Febrero No. 818 sur  
Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335  
C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México.  
www.itson.mx

12 de septiembre 2022

**Dr. Roberto Celaya Figueroa**  
**Presente**

En atención a su solicitud de información con folio 02536, presentada ante la Unidad de Transparencia del Instituto Tecnológico de Sonora, y en la que textualmente pide:

*“Solicito de manera digital el documento entregado por mi persona en físico a la Directora Académico de Ciencias Económico Administrativas, reunión dirigida por ella misma el día martes 12 de Julio del presente, como parte de mis comentarios respecto de reunión solicitada por el Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga, y convocada para ese día de 10 a 12 hrs. tanto por la Jefatura del Departamento de Contaduría y Finanzas como por la Dirección de Ciencias Económico Administrativas.”*

Al respecto, en la reunión Usted me entregó una copia del documento que leyó como respuesta a los puntos del orden del día, mismo que le firme de recibido dándose por enterados los presentes, reunión en la que se aclararon las dudas de las partes interesadas (profesor del curso, profesor asesor y responsable del programa educativo). El documento lo adjunto en esta respuesta.

Sin otro particular, quedo a la orden para cualquier aclaración al respecto.

A t e n t a m e n t e

Dra. María Elvira López Parra  
Directora Académica de la División de  
Ciencias Económico Administrativas.

Julio 11 de 2022

A quien corresponda

Con relación a solicitud remitida vía correo con fecha 9 de Julio del presente por el Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga con asunto "Solicitud urgente de reunión presencial" derivada de queja formal relativa a su desempeño académico remitida por un servidor el día 10 de Julio del presente donde en el inciso i) solicita a un servidor que se me citase "en su carácter de profesor titular del curso de Seminario Tesis de dicho posgrado" señalado en ese mismo inciso, con relación a un servidor, y cito "a quien desde hoy exijo sea diligente en cuanto a la demostración de sus aparentes manifestaciones que, en todo caso, resultan injuriosas y calumniosas. Quiero señalar desde este momento que me reservo mis derechos de demandar a Roberto Celaya Figueroa ante las autoridades competentes por hechos que pudiesen representar actos con apariencia de delitos de calumnias e injurias", quiero señalar lo siguiente:

1. En el presente tetramestre se me asignó, como parte del programa de posgrado Maestría en Gestión Financiera de Negocios, la responsabilidad como titular de la materia "Seminario de Tesis" de llevar a cabo las actividades necesarias inherentes a la misma.
2. Dicha materia tiene la peculiaridad —y esto es muy importante considerarlo— de que el requisito de acreditación de la misma es la realización de lo que en posgrado se conoce como pre-examen. Para proceder a ese pre-examen es necesario que el Asesor libere el trabajo, en este caso la Tesis, por lo que siempre se ha tenido sumo cuidado en que los trabajos relativos a la Asesoría se den en tiempo y forma.
3. El 3 de Mayo, fecha de inicio de los trabajos relativos al presente tetramestre con relación a la materia en cuestión, se remitió la información

pertinente relativa a la misma consintiendo en audio de contextualización, programa de curso, calendario de actividades así como la guía metodológica oficial institucional para la tesis.

4. El audio en cuestión, mismo que puede escucharse accediendo a la carpeta Dropbox "Sobre queja ST", a la cual puede accesarse en la dirección <https://bit.ly/3nOrnyu> subcarpeta "Chat Grupo WhatsApp", archivo "PTT-20220503-WA0014.opus", señala a efectos de la participación del Asesor, a partir del minuto 6:09 de dicho audio, lo que transcribo a continuación: "si quiero pues señalar, aclarar, que quede constancia que si hay algún problema con sus Asesores, porque ahora sí es una dinámica donde el Asesor debe estar respondiendo a ustedes, pues para cumplir en tiempo y forma con los objetivos del curso, si hay algún problema en eso, si su Asesor no responde, no le encuentran, pasan dos, tres semanas no les regresa las observaciones y demás, comuníquense conmigo. No se vale al final decir "bueno, mi Asesor nunca me respondió, no me resolvió, nomás tengo un capítulo, los otros cuatro no, etc., etc.", porque eso es casi de inicio, si hay dos, tres retrasos, por favor, comuníquense conmigo pues para hablarlo con el Responsable de Programa de esta Maestría pues para ver qué se va a hacer, si se cambia de Asesor o no, pero bueno". Quiero señalar, por lo comentado anteriormente, que como Titular de este materia ése ha sido siempre parte del mensaje de inicio, por la importancia de la participación del Asesor en este proceso, no siendo privativo ni de esta materia mucho menos del asunto en cuestión, prueba de ello que se mandó al Grupo de WhatsApp de la materia empezando el curso el 3 de Mayo por lo que no puede señalarse parcialidad, discrecionalidad, tendenciosidad o discriminación en ello.
5. Como parte de las actividades de seguimiento relativas a lo anterior, el día 23 de Junio, estando a tres semanas de terminar los trabajos relativos a la Tesis, previo al período vacacional del cual regresando, se tiene la semana de revisión general en la cual se programan los pre-exámenes para realizarse estos en las últimas dos semanas de curso, envié un audio de

manera individual, pero a todos los alumnos solicitando, en pocas palabras, me indicasen cómo les hubiese ido con su Asesor, dicho audio puede escucharse accediendo a la carpeta Dropbox "Sobre queja ST", a la cual puede accesarse en la dirección <https://bit.ly/3nOrnyu> subcarpeta "Chat de WhatsApp con Jiménez Soto Jeanneth Leticia-FMII-EneMay2022", archivo "PTT-20220623-WA0041.opus". Como señalé, este audio fue enviado a todos los alumnos como parte del seguimiento de lo señalado en el punto anterior, por lo que no puede señalarse parcialidad, discrecionalidad, tendenciosidad o discriminación en ello.

6. Como respuesta a ese audio, que repito fue enviado a todos los alumnos —lo cual de igual forma puedo demostrar si se me requiere para evidenciar que no hubo parcialidad, discrecionalidad, tendenciosidad o discriminación en ello—, la alumna Jeanneth Leticia Jiménez Soto me respondió:

[23/6 8:04 p. m.] Jiménez Soto Jeanneth Leticia-FMII-EneMay2022 :

De hecho me ha ido mal al respecto, porque no me ha revisado ningún capítulo

[23/6 8:05 p. m.] Jiménez Soto Jeanneth Leticia-FMII-EneMay2022 :

le he estado hablando e incluso le comente a la Mtra. Erika que es la responsable del programa

[23/6 8:05 p. m.] Roberto Celaya Figueroa: Quien es tu asesor?

[23/6 8:05 p. m.] Jiménez Soto Jeanneth Leticia-FMII-EneMay2022 :

para que me hiciera el favor de comentarle

[23/6 8:05 p. m.] Jiménez Soto Jeanneth Leticia-FMII-EneMay2022 :

pero sigo sin recibir respuesta

[23/6 8:05 p. m.] Jiménez Soto Jeanneth Leticia-FMII-EneMay2022 :

Dr. Rodolfo Reynaga

[23/6 8:05 p. m.] Roberto Celaya Figueroa: Deja lo veo

[23/6 8:05 p. m.] Jiménez Soto Jeanneth Leticia-FMII-EneMay2022 :

Esta bien, se lo agradezco mucho

Dicha respuesta puede leerse accediendo a la carpeta Dropbox "Sobre queja ST", a la cual puede accesarse en la dirección <https://bit.ly/3nOrnyu> subcarpeta

“Chat de WhatsApp con Jiménez Soto Jeanneth Leticia-FMII-EneMay2022”, archivo “Chat de WhatsApp con Jiménez Soto Jeanneth Leticia-FMII-EneMay2022.txt”, remitiéndose a la fecha y hora señalada en dicho archivo referido a dicha respuesta.

7. Quiero señalar, a efecto de la validación que de lo anterior de la alumna en cuestión, que, como puede verse en el mismo archivo mencionado anteriormente, una vez que se me indicó esa situación, hice saber a la alumna que atendería lo requerido:

23/6 8:05 p. m.] Roberto Celaya Figueroa: Deja lo veo

[23/6 8:05 p. m.] Jiménez Soto Jeanneth Leticia-FMII-EneMay2022 :

Esta bien, se lo agradezco mucho

Por lo que no hubo comentario alguno en el sentido de que no fuese así lo dicho, de corrigiese lo aseverado, o de que pidiese no seguir proceso alguno.

8. Derivado de ello se remitió con fecha 10 de Julio del presente correo a la Responsable de Programa, Dra. Erika Ivett Acosta Mellado, con copia a la Directora de Ciencias Económico Administrativas y a la Jefa de Departamento, esto por lo que en el mismo correo se señalaba, donde principalmente se indicaba:

“Por medio del presente establezco queja formal relativa al desempeño académico del Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga en su calidad de Asesor de Tesis de la alumna Jeanneth Leticia Jiménez Soto, quien como parte de la Generación 2020-2022 de la Maestría a su cargo está inscrita en la materia Seminario de Tesis, de la cual soy responsable, ya que como parte del seguimiento que de la misma doy *me entero* que a ocho semanas de haber comenzado el curso, faltando tres semanas para la programación de los pre-exámenes, **el Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga no ha atendido las responsabilidades inherentes a su compromiso ya que no ha efectuado realimentación alguna de los envíos que de los avances se le han hecho, situación de la que se me dice usted ya estaba enterada.**

La única manera de desvirtuar lo dicho anteriormente es que el Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga demuestre con evidencia que sí se han realizado las realimentaciones a las que se hace referencia, **pero, en caso de resultar válidos los dichos anteriores**, el Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga estaría incurriendo en responsabilidad según lo establecido en el Art. 62, fr. III, del Reglamento del Personal Académico. Por lo anterior, **de nuevo: en caso de resultar válidos los dichos anteriores**, solicito de manera formal, clara y específica, el cambio de manera inmediata de Asesor de la alumna en cuestión a efecto de no afectar el proceso que como parte de la materia mencionada se está llevando a cabo.

Asimismo solicito se considere desvincular al Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga de las actividades académicas del posgrado bajo su responsabilidad por lo comentado anteriormente, **una vez más en caso de resultar válidos los dichos anteriores**.

Dado que su puesto, Responsable del Programa, no cuenta con un Perfil de Puesto oficial, estoy enviando copia de esta solicitud tanto a la Directora Académica de nuestra DES como a la Jefa de Departamento al cual está adscrito su Programa Académico, quienes sí cuentan establecido en su perfil de puestos, específicamente en el objetivo del mismo, con las atribuciones para lo solicitado.

De igual forma, dado que, como lo expresé, esta solicitud funge como una petición formal, esperaré a la brevedad una respuesta de igual manera formal, fundada y motivada”

9. Sobre este correo quiero señalar que el mismo corresponde a un actuar normativo, ético e institucional, ya que el Art. 62 del Reglamento del Personal Académico, nos señala como responsabilidades relativas a la Docencia, “la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje en la formación integral de profesionistas”, lo cual, por lo comentado, implica que la participación de los Asesores se esté dando en tiempo y forma para no entorpecer el proceso mismo. De igual forma, en cuanto a los Asesores, el mismo artículo, en cuanto a los trabajos de Tutoría y Asesoría les señala

las obligaciones de “dirección de tesis y otros trabajos de titulación”, obvio esto en tiempo y forma. De igual forma, en cuanto a la queja formal, ésta se sustenta en el mismo Reglamento, Art. 78, referido a las responsabilidades y sanciones, el cual señala como causa de esto fr I “El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Reglamento y las que se deriven de la distribución de las actividades académicas encomendadas”, y fr. II “La deficiencia en las labores académicas objetivamente comprobada por las autoridades correspondientes conforme a los procedimientos institucionales que para este fin se establecen”, siendo que en este caso, aunque como puede verse en el correo en cuestión no se buscaba una sanción en sí sino el cambio de Asesor, el Art. 80 de dicho Reglamento señala la obligación de poner la información a disposición “el titular de la dependencia a la que se encuentre adscrito, quién deberá informar al departamento de personal para que lleve a cabo el procedimiento administrativo correspondiente en donde deberá contemplarse la audiencia del afectado para la presentación de pruebas de descargo”, dado que, reitero: no se buscaba la sanción del Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga sino el cambio, hice del conocimiento de quienes deben estar enterados y/o pueden toar esta decisión para que la misma fuese hecha, como lo indico en no una ni dos sino en tres ocasiones en el correo en cuestión, siempre y cuando lo señalado por la alumna resultase cierto.

10. Sobre esto último quiero señalar, como puede verse en el correo en cuestión, que nunca hago aseveraciones contundentes sobre la responsabilidad o no del Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga, sino que señalo que “como parte del seguimiento que de la misma doy **me entero** que a ocho semanas de haber comenzado el curso, faltando tres semanas para la programación de los pre-exámenes, el Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga no ha atendido las responsabilidades inherentes a su compromiso”, ese “me entero” se sustenta en los comentarios de la alumna, y, como ya lo señalé, no una ni dos sino en tres ocasiones indico “**en caso de resultar válidos los dichos anteriores**”, por lo que de mi parte no pueden configurarse ni

calumnias ni injurias, máxime que, como ya lo señalé, el actuar de el suscrito se ha circunscrito a lo señalado por nuestra normatividad así como a las mejores prácticas relativa a la ética profesional.

11. Por último quiero señalar que en el correo supracitado que el Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga remite pidiendo esta reunión, él mismo lo inicia señalando "Con base en pláticas sostenidas con la responsable de programa de la Maestría en Gestión Financiera de Negocios existen, al parecer, dudas razonables de la actividad que un servidor viene realizando respecto de brindar orientación académica a una alumna de dicho posgrado", el mismo señala que "existen, al parecer, dudas razonables", no dice dichos infundados o calumniosos sino que reconoce que hay dudas razonables, aunque después desvirtúa sus propias declaraciones al pasar de "dudas razonables" a "hechos que pudiesen representar actos con apariencia de delitos de calumnias e injurias".
12. Sobre esto último, a saber lo señalado por el Dr. Rodolo Valenzuela Reynaga en el correo supracitado de fecha 9 de Julio del presente, relativo a sus dichos con el que inicia el mismo relativo a "existen, al parecer, dudas razonables", señalo que no encuentro sustento a sus dichos ya que en el correo de respuesta que la Responsable de Programa, Dra. Erika Ivett Acosta Mellado, el día 27 de Junio del presente, me remite correo en respuesta el mío en el cual me indica principalmente "En relación a lo observado como profesor del curso, le comento que durante el tetramestre sí ha habido trabajo entre el asesor y la estudiante, habiéndose presentado únicamente una falla en la comunicación, situación resuelta, expresada así por la propia estudiante, además de confirmar que está al día con la revisión y expresar su deseo de continuar con el asesor asignado", siendo que al día siguiente que ví ese correo, 28 de junio del presente, le contesté con un "Enterado", no inconformándome con la respuesta, no pidiendo mayor información, no estableciendo proceso alguno, sino dando por válida la atención a mi correo remitido y la resolución de lo ahí señalado, por lo que no entiendo el por qué dos semanas de ese "Enterado" de mi parte sin

acción alguna relativa a lo comentado, el Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga señala que “existen, al parecer, dudas razonables, no encuentro sustento para ello y si, con base en esto se ha generado esta reunión, menos aún encuentro procedencia para la misma.

Pero de manera general sobre todo esto, me resulta absurdo, aberrante en extremo, que por tener un actuar impecable relativo a las funciones y responsabilidades que se me han sido encomendadas, habiendo puesto del conocimiento de manera respetuosa, a través de los medios correspondientes, con la argumentación debida, de quienes correspondía una irregularidad de la que tuve conocimiento, se me someta a este proceso con lo que siento como una amenaza velada de “quiero señalar desde este momento que me reservo mis derechos de demandar a Roberto Celaya Figueroa ante las autoridades competentes por hechos que pudiesen representar actos con apariencia de delitos de calumnias e injurias” así como el pedir que se admitan “las testimoniales diversas, que formarán parte del engrose de la carpeta de investigación correspondiente que yo promoveré de inmediato”.

También quiero señalar lo que siento como una discriminación en la atención que se dieron a las dos quejas interpuestas, tanto la de un servidor como la del Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga, pues en mi caso no se corrió ninguna reunión con autoridades, fedatarios y demás, sino un simple correo diciendo ya se había aclarado todo, sin mayor evidencia de ello, mientras que en el caso del Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga se ha convocado esta reunión en la que se está, con la participación de todas las autoridades, ~~con un fedatario~~ y demás.

Siento un acto extremo de injusticia hacia mi persona pues mi comportamiento tiene sus referentes normativos, nunca fue injurioso o calumniador, fue respetuoso a las autoridades correspondientes, con los argumentos debido, pero mi actuar normativo, respetuoso e institucional pretende ahora ser reconvenido por los señalamientos que el Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga hace en su correo,

pregunto: Ante el señalamiento de una deficiencia académica referida al desempeño de un funcionario de alto nivel jerárquico como la mencionada, ¿no debo proceder como normativamente estoy obligado?, ¿es mejor no hacer nada, dejar pasar las cosas, solo para no tener problemas?, ¿puede señalarse, con normatividad en mano, que mi actuar no fue acorde a lo que de mi responsabilidad se espera?, espero claridad argumentativa y sustento normativo en las respuestas para evitar en un futuro actuares contrarios a lo esperado, exigido y normado.

Protesto lo necesario

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Dr. Roberto Celaya Figueroa', written over the printed name.

**Dr. Roberto Celaya Figueroa**